



DECRETO N°

1583

TEMUCO,

VISTOS:

10 MAY 2019

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingreso de gasto del Municipal para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N°125 de fecha 11 de enero del 2019, que aprueba el programa "Programa presupuestos participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven para el año 2019.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de fomentar y generar prácticas o mecanismos democráticos y/o participativos que promuevan la discusión y toma de decisiones en la priorización de las temáticas de interés barrial y comunal mediante la convocatoria de las distintas unidades vecinales de la comuna, entendiendo la participación ciudadana como un indicador de mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de los habitantes de la ciudad de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven la cual se realizará de la siguiente forma:

Actividad: Lanzamiento Programa Proyectos Participativos.

Nombre de la Actividad	Lanzamiento Programa Proyectos Participativos
A quienes va dirigido	35 Vecinos del Macrosector Amanecer 35 Vecinos del Macrosector Labranza 10 Funcionarios Municipales.
Objetivo General de la Actividad	Invitar a los Macrosectores de Amanecer y Labranza para dar a conocer a la comunidad el inicio del nuevo ciclo del programa, líneas de acción montos de financiamiento y metodología de trabajo.
Objetivo Específico de la Actividad	Promover instancias de participación en los Macrosectores de Amanecer y Labranza el cual habitantes de cada Macrosector, deciden cómo y en que utilizar una parte del presupuesto municipal designado a sus territorios a través del levantamiento de iniciativas y elaboración de proyectos.
Fecha de la Actividad	Mayo 2019
Cobertura estimada	80 personas en total.
Gasto Programado	\$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), Ítem de gasto: 22.08.999.009 <ul style="list-style-type: none">• Otros servicios generales actividad total.- Café – Té – azúcar – Jugos - Endulzante- Galletas artesanales – mini hamburguesas Ave Mayo y quesillo palta.- Ornamentación – Garzones
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia y fotografía

1732913

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$250.000.- al centro de costos 14.16.02 Programa Proyectos Participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven Ítem 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento comunitario vecinal.

Cronograma de actividad

Horario	Actividad
11:00 – 11:30 Hrs.	Recepción de dirigentes
11:30 – 11:40 Hrs.	Palabras de Alcalde
11:40 – 11:50 Hrs	Palabras Dirigente
11:50 – 12:30 Hrs	Desarrollo de actividad
12:30 – 13:00 Hrs	Coffee Break y cierre de actividad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



KRR/MOP/VCS/tcc
Distribución:

- DIDECO.
- Programa Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.